



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 15 de mayo de 2013

EXPEDIENTE N° 10.634/2010

R-CDNAT-2013 N° 258

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2012 N° 1577, por la que la Señora Decana, "Ad Referéndum" del Consejo Directivo, acreditó 60 (sesenta) horas de cursos de posgrado al Doctorando Lic. Fabio Fernando FLORES; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, en su Reunión Ordinaria N° 4-13, de fecha 23 de Abril de 2013, dispuso su convalidación en fs. 139 de estas actuaciones, según Despacho N° 451/13, de Consejo y Comisiones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su Reunión Ordinaria N° 4-13 del veintitrés de abril de 2013)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2012 N° 1577, de la Señora Decana por corresponder.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. cng/MER.

Lic. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales